

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL
HOSPITAL SAN ROQUE
MUNICIPIO DE ALVARADO

VIGENCIA 2018

Aprobado 25 de junio de 2014

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUE, DICIEMBRE DE 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Contralora Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO AUDITOR

JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO

Profesional Especializado
Líder Equipo Auditor

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ

Técnico Auditor de Apoyo

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1 Generalidades	5
1.2 Resultados del proceso auditor	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 01	7
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°2	13
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N°3.	15
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°4.	16
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 05.	17
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°6	19
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°7	19
3. CUADRO DE HALLAZGOS	20

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CARTA DE CONCLUSIONES

0824

DCD- -2019-100

Ibagué, 12 DIC 2019

Doctor
VICTOR NAYIB CRISTO GUERRERO
 Gerente
 Hospital San Roque
 Alvarado Tolima

Asunto: Informe definitivo de auditoría modalidad especial

1.1 Generalidades

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a la Contratación vigencia 2018 del ente que usted representa, con el fin de verificar que esta se cumplió atendiendo las reglas y principios que rigen la contratación pública y que con su celebración y ejecución, se cumplieron los fines estatales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con la metodología y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las normas de general aceptación. El proceso se desarrolló en las fases de planeación, ejecución e informe, realizando el examen sobre muestras y pruebas selectivas, y con la recopilación de evidencias que soportan los hallazgos formulados, sobre las cuales se fundamentan los conceptos y opiniones expresadas en el presente informe.

1.2 Resultados del proceso auditor

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, de las cuales uno (1) tiene presunta incidencia fiscal por la suma de **Un Millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres m/cte (\$1.557.433)**.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, y debe remitirse a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima ubicada en la calle 11 entre carreras 2 y 3 y al correo electrónico funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Contralora auxiliar


Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Diretor Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:


JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO
Profesional especializado
Líder Equipo Auditor


María del Rocío Ospina Sánchez
Técnico Auditor Apoyo

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

708243

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De acuerdo con la evaluación realizada a los documentos anexados por el sujeto de control, se tiene que el Hospital San Roque, durante la vigencia 2018, celebro 46 contratos, por una cuantía equivalente a **\$1.013.720.828**, correspondientes a prestación de servicios y suministros

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 01

CONTRATO NÚMERO	C017
FECHA	2/01/2018
CONTRATISTA	ESTACION DE COMBUSTIBLE ALVARADO TOLIMA
VALOR INICIAL	\$19.200.000
ADICION EN VALOR	\$9.000.000
VALOR TOTAL	\$28.200.000
OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOOR (AMBULANCIAS, MOTOCICLISTAS) DE PROPIEDAD DELL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL ALVARADO TOLIMA
PLAZO	6 MESES

El Hospital San Roque del Municipio de Alvarado Tolima, suscribió durante la vigencia 2018, el contrato de suministro No. C017 del 2 de enero de 2018 con ESTACION DE COMBUSTIBLE ALVARADO TOLIMA representada legalmente por el señor VLADIMIR BLANCO ARIAS, por valor total de \$28.200.000, cuyo objeto hace referencia al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOOR (AMBULANCIAS, MOTOCICLISTAS) DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE ALVARADO TOLIMA".

La cláusula segunda, punto N°2 del contrato de suministro en mención reza: " hacer entrega mensual de las autorizaciones (vales) emitidos por el hospital, totalmente diligenciados y firmados por el conductor de turno, donde acredite número de placa del vehículo".

Revisados los soportes que amparan la ejecución y pago del contrato en mención, el ente de control pudo establecer que los vales que se relacionan a continuación y que soportan el suministro del combustible a los vehículos, no registran el número de placa del vehículo tal como lo establece el acuerdo de voluntades, no obstante los funcionarios que cumplieron la función de vigilar la ejecución de los contratos (Supervisores) avalaron el

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

cumplimiento de dicha obligación, determinándose de esta forma irregularidades en el momento de documentar el contrato para los pagos respectivos.

FECHA	RECIBO	COMBUSTIBLE	VALOR	OBS.
1/01/2018	4107	ACPM	\$ 70.000	
3/01/2018	41086	ACPM	\$ 85.000	
3/01/2018	41089	GASOLINA CTE	\$ 25.000	
5/01/2018	41173	GASOLINA CTE	\$ 26.172	
5/01/2018	41186	ACPM	\$ 60.000	
6/01/2018	41194	ACPM	\$ 45.000	
6/01/2018	41214	ACPM	\$ 90.000	
10/01/2018	41236	GASOLINA CTE	\$ 29.864	
11/01/2018	41253	ACPM	\$ 45.000	
13/01/2018	41290	ACPM	\$ 90.000	
13/01/2018	41289	ACPM	\$ 20.000	
15/01/2018	41353	GASOLINA CTE	\$ 25.000	
16/01/2018	41376	GASOLINA CTE	\$ 20.000	
24/01/2018	41490	ACPM	\$ 90.000	
25/01/2018	41415	GASOLINA CTE	\$ 50.000	
25/01/2018	41411	GASOLINA CTE	\$ 25.000	
27/01/2018	42008	ACPM	\$ 60.000	
28/01/2018	42022	ACPM	\$ 90.000	
29/01/2018	42034	GASOLINA CTE	\$ 25.000	
30/01/2018	42048	ACPM	\$ 46.632	
1/02/2018	41533	ACPM	\$ 80.000	
6/02/2018	4172	ACPM	\$ 80.000	
6/02/2018	SIN NUMERO	ACEITE	\$ 17.500	
6/02/2018	41729	GASOLINA CTE	\$ 25.000	
8/02/2018	41764	GASOLINA CTE	\$ 36.300	
9/02/2018	41654	GASOLINA CTE	\$ 46.000	
12/02/2018	41682	Aceite para motor	\$ 36.000	
21/02/2018	42146	GASOLINA CTE	\$ 100.029	
23/02/2018	42091	GASOLINA CTE	\$ 82.000	
26/02/2018	4218	GASOLINA CTE	\$ 20.000	
26/02/2018	4217	GASOLINA CTE	\$ 20.000	

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0824

28/02/2018	4220	GASOLINA CTE	\$ 120.000
28/02/2018	42193	GASOLINA CTE	\$ 25.000
1/03/2018	42215	GASOLINA CTE	\$ 20.000
2/03/2018	42217	GASOLINA CTE	\$ 90.000
2/03/2018	42234	ACPM	\$ 45.000
2/03/2018	42230	GASOLINA CTE	\$ 20.000
4/03/2018	42247	ACPM	\$ 48.005
5/03/2018	42260	ACPM	\$ 50.000
8/03/2018	42318	ACPM	\$ 110.000
6/03/2018	42270	GASOLINA CTE	\$ 83.026
7/03/2018	42300	ACPM	\$ 35.000
6/03/2018	42260	ACPM	\$ 80.006
8/03/2018	42316	ACPM	\$ 50.000
9/03/2018	42330	ACPM	\$ 50.000
11/03/2018	4238	GASOLINA CTE	\$ 30.000
11/03/2018	4238	ACPM	\$ 60.000
12/03/2018	4239	GASOLINA CTE	\$ 25.000
12/03/2018	42397	GASOLINA CTE	\$ 148.000
18/03/2018	42412	ACPM	\$ 42.000
16/03/2018	41459	ACPM	\$ 90.000
15/03/2018	42420	GASOLINA CTE	\$ 25.000
27/03/2018	42616	ACPM	\$ 80.000
29/03/2018	42656	GASOLINA CTE	\$ 20.705
26/03/2018	42590	GASOLINA CTE	\$ 20.011
22/03/2018	42515	ACPM	\$ 70.000
21/03/2018	4249	ACPM	\$ 225.000
21/03/2018	42503	GASOLINA CTE	\$ 25.000
20/03/2018	42483	GASOLINA CTE	\$ 30.000
19/04/2018	43027	GASOLINA CTE	\$ 25.000
13/04/2018	42879	GASOLINA CTE	\$ 25.000
14/04/2018	42930	GASOLINA CTE	\$ 45.000
10/04/2018	42834	GASOLINA CTE	\$ 135.000
18/04/2018	42826	GASOLINA CTE	\$ 45.000
3/04/2018	42730	ACPM	\$ 60.000

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824 = 3

2/05/2018	sin numero	no indica	\$ 2.876.833
2/04/2018	42701	GASOLINA CTE	\$ 10.000
2/04/2018	42706	GASOLINA CTE	\$ 19.762
27/04/2018	42967	GASOLINA CTE	\$ 35.000
28/04/2018	43201	ACPM	\$ 90.000
25/04/2018	431	ACPM	\$ 60.000
25/04/2018	43165	GASOLINA CTE	\$ 25.000
26/04/2018	43192	GASOLINA CTE	\$ 35.000
1/05/2018	42997	GASOLINA CTE	\$ 25.000
2/05/2018	43212	ACPM	\$ 24.070
4/05/2018	43245	GASOLINA CTE	\$ 25.000
3/05/2018	43228	GASOLINA CTE	\$ 35.000
8/05/2018	43257	ACPM	\$ 30.000
12/05/2018	43396	GASOLINA CTE	\$ 25.000
15/05/2018	43425	GASOLINA CTE	\$ 25.000
14/05/2018	43414	ACPM	\$ 30.000
17/05/2018	43502	GASOLINA CTE	\$ 35.000
16/05/2018	43433	ACPM	\$ 60.000
18/05/2018	43525	ACPM	\$ 90.000
17/05/2018	435	ACPM	\$ 55.000
18/05/2018	43514	ACPM	\$ 27.010
18/05/2018	43511	ACPM	\$ 25.000
19/05/2018	43538	ACPM	\$ 21.010
23/05/2018	43591	ACPM	\$ 34.010
24/05/2018	43610	ACPM	\$ 19.561
23/05/2018	43595	ACPM	\$ 70.000
25/05/2018	43628	ACPM	\$ 80.104
24/05/2018	4361	ACPM	\$ 88.000
29/05/2018	43675	ACPM	\$ 45.000
30/05/2018	43695	ACPM	\$ 55.000
9/06/2018	43832	ACPM	\$ 93.513
6/08/2018	43895	GASOLINA CTE	\$ 55.000
30/06/2018	44099	GASOLINA CTE	\$ 25.000
30/06/2018	44109	ACPM	\$ 80.000



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0824

25/06/2018	44084	GASOLINA CTE	\$ 30.000
30/06/2018	44112	ACPM	\$ 90.057
21/06/2018	44036	GASOLINA CTE	\$ 30.000
22/06/2018	44056	ACPM	\$ 35.012
18/06/2018	44004	ACPM	\$ 53.000
15/06/2018	43965	GASOLINA CTE	\$ 26.723
6/06/2018	43799	GASOLINA CTE	\$ 25.025
1/06/2018	43744	ACPM	\$ 50.000
15/06/2018	43965	GASOLINA CTE	\$ 26.723
15/06/2018	43966	ACPM	\$ 238.853
3/07/2018	44135	GASOLINA CTE	\$ 25.000
3/07/2018	4413	ACPM	\$ 200.000
5/07/2018	44161	ACPM	\$ 25.000
6/07/2018	44192	GASOLINA CTE	\$ 50.000
7/07/2018	44219	GASOLINA CTE	\$ 30.000
7/07/2018	44215	GASOLINA CTE	\$ 25.000
11/07/2018	44323	ACPM	\$ 48.002
10/07/2018	4430	ACPM	\$ 40.000
12/07/2018	44341	GASOLINA CTE	\$ 35.000
13/07/2018	44257	ACPM	\$ 65.000
14/07/2018	44281	GASOLINA CTE	\$ 52.000
16/07/2018	44323	ACPM	\$ 20.000
17/07/2018	44371	ACPM	\$ 46.495
18/07/2018	44387	GASOLINA CTE	\$ 25.000
18/07/2018	44377	ACPM	\$ 100.246
21/07/2018	44445	GASOLINA CTE	\$ 25.000
22/07/2018	44451	ACPM	\$ 90.000
20/07/2018	44523	GASOLINA CTE	\$ 20.000
28/07/2018	44620	ACPM	\$ 135.000
28/07/2018	44617	GASOLINA CTE	\$ 30.000
28/07/2018	4461	ACPM	\$ 60.000
31/07/2018	44683	GASOLINA CTE	\$ 19.000
31/07/2018	44660	GASOLINA CTE	\$ 20.000
2/08/2018	44703	ACPM	\$ 80.000

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

2/08/2018	44725	ACPM	\$ 70.000
5/08/2018	44785	ACPM	\$ 70.000
3/08/2018	44747	GASOLINA CTE	\$ 50.000
3/08/2018	44744	GASOLINA CTE	\$ 30.000
3/08/2018	44730	ACPM	\$ 39.853
8/08/2018	44843	GASOLINA CTE	\$ 25.000
7/08/2018	44818	ACPM	\$ 71.777
9/08/2018	44875	GASOLINA CTE	\$ 37.045
9/08/2018	44854	ACPM	\$ 42.007
12/08/2018	44917	ACPM	\$ 60.000
12/08/2018	44916	ACPM	\$ 45.000
14/08/2018	44963	GASOLINA CTE	\$ 37.143
14/08/2018	44962	ACPM	\$ 50.000
15/08/2018	44973	ACPM	\$ 10.010
17/08/2018	45018	GASOLINA CTE	\$ 30.000
18/08/2018	45026	ACPM	\$ 55.002
18/08/2018	45030	ACPM	\$ 60.000
23/08/2018	45121	ACPM	\$ 60.000
26/08/2018	45162	ACPM	\$ 52.023
24/08/2018	45125	GASOLINA CTE	\$ 30.000
29/08/2018	45218	ACPM	\$ 60.000
29/08/2018	45217	ACPM	\$ 115.000
30/08/2018	45227	GASOLINA CTE	\$ 25.000
31/08/2018	45263	ACPM	\$ 40.000
31/08/2018	45249	GASOLINA CTE	\$ 25.000
4/09/2018	45324	GASOLINA CTE	\$ 25.000
6/09/2018	45409	GASOLINA CTE	\$ 25.000
7/09/2018	45426	ACPM	\$ 10.000
7/09/2018	45433	ACPM	\$ 80.000
9/09/2018	45447	ACPM	\$ 64.000
7/08/2018	45433	ACPM	\$ 80.000
13/09/2018	45502	GASOLINA CTE	\$ 30.000
14/09/2018	45528	GASOLINA CTE	\$ 25.000
14/09/2018	45537	GASOLINA CTE	\$ 50.000

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

082430

17/09/2018	45568	ACPM	\$ 50.000	
17/09/2018	45567	ACPM	\$ 135.000	
18/09/2018	45591	GASOLINA CTE	\$ 20.100	
26/09/2018	45783	GASOLINA CTE	\$ 60.000	
27/09/2018	45804	ACPM	\$ 103.017	
28/09/2018	45831	ACPM	\$ 60.000	
TOTAL			\$ 11.819.236	

La Falta de diligenciamiento de formatos que le permitan a la supervisión llevar un control real del consumo de combustible por vehículo, generan incertidumbre para el ente de control, al encontrar que la administración, autoriza y paga el suministro, sin efectuar ningún seguimiento y aunque la administración en la controversia anexó certificación de suministro, es indispensable que se implemente un plan de mejoramiento para que se apliquen medidas de control en el suministro del combustible.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°2

CONTRATO NÚMERO	C038
FECHA	01/10/2018
CONTRATISTA	ESTACION DE COMBUSTIBLE ALVARADO TOLIMA
VALOR INICIAL	\$11.000.000
ADICION EN VALOR	
VALOR TOTAL	\$11.000.000
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOOR (AMBULANCIAS, MOTOCICLISTAS) DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL ALVARADO TOLIMA
PLAZO	3 MESES

El Hospital San Roque del Municipio de Alvarado Tolima, suscribió durante la vigencia 2018, el contrato de suministro No. C038 del 1 de octubre de 2018 con LA ESTACION DE COMBUSTIBLE ALVARADO TOLIMA representada legalmente por el señor VLADIMIR BLANCO ARIAS, por valor total de \$11.000.000, cuyo objeto hace referencia al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOOR (AMBULANCIAS, MOTOCICLISTAS) DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL ALVARADO TOLIMA".

La cláusula segunda, punto N°2 del contrato de suministro en mención reza: " hacer entrega mensual de las autorizaciones (vales) emitidos por el hospital, totalmente

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

diligenciados y firmados por el conductor de turno, donde acredite número de placa del vehículo”.

Revisados los soportes que amparan la ejecución y pago del contrato en mención, el ente de control pudo establecer que los vales que se relacionan a continuación y que soportan el suministro del combustible a los vehículos, no registran el número de placa del vehículo tal como lo establece el acuerdo de voluntades, no obstante los funcionarios que cumplieron la función de vigilar la ejecución de los contratos (Supervisores) avalaron el cumplimiento de dicha obligación, determinándose de esta forma irregularidades en el momento de documentar el contrato para los pagos respectivos.

FECHA	RECIBO	COMBUSTIBLE	VALOR	OBS.
1/10/2018	45880	GASOLINA CTE	\$ 28.553	
1/10/2018	45883	ACPM	\$ 110.000	
2/10/2018	45894	ACPM	\$ 70.000	
2/10/2018	45887	ACPM	\$ 90.000	
2/10/2018	45901	GASOLINA CTE	\$ 18.000	
5/10/2018	45957	ACPM	\$ 70.000	
11/10/2018	46006	ACPM	\$ 103.019	
8/10/2018	46000	ACPM	\$ 70.000	
13/10/2018	46064	ACPM	\$ 65.000	
26/10/2018	46260	GASOLINA CTE	\$ 50.000	
31/10/2018	46387	GASOLINA CTE	\$ 34.254	
27/10/2018	46278	GASOLINA CTE	\$ 30.000	
8/11/2018	46606	GASOLINA CTE	\$ 50.000	
13/11/2018	46571	ACPM	\$ 100.000	
14/11/2018	46573	GASOLINA CTE	\$ 50.000	
19/11/2018	46698	GASOLINA CTE	\$ 65.000	
17/11/2018	46679	GASOLINA CTE	\$ 62.914	
20/11/2018	46766	ACPM	\$ 86.148	
22/11/2018	47507	GASOLINA CTE	\$ 69.928	
26/11/2018	46807	GASOLINA CTE	\$ 40.000	
28/11/2018	46709	GASOLINA CTE	\$ 60.000	
30/11/2018	46731	GASOLINA CTE	\$ 30.000	
4/12/2018	46886	GASOLINA CTE	\$ 20.000	
4/12/2018	46905	ACPM	\$ 150.000	

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

11/12/2018	46981	GASOLINA CTE	\$ 20.000	
6/12/2018	46922	GASOLINA CTE	\$ 20.000	
7/12/2018	46949	GASOLINA CTE	\$ 40.000	
19/12/2018	47076	GASOLINA CTE	\$ 40.000	
201/12/2018	47092	GASOLINA CTE	\$ 20.000	
31/12/2018	47315	GASOLINA CTE	\$ 50.000	
TOTALES			\$ 1.712.816	

la falta de diligenciamiento de formatos que le permitan a la supervisión llevar un control real del consumo de combustible por vehículo, generan incertidumbre para el ente de control, al encontrar que la administración, autoriza y paga el suministro, sin efectuar ningún seguimiento y aunque la administración en la controversia anexó certificación de suministro, es indispensable que se implemente un plan de mejoramiento para que se apliquen medidas de control en el suministro del combustible.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N°3.

Mediante estatuto de rentas adoptado por el Acuerdo No 8 del 11 de junio de 2016, en los artículos 200 al 207, se establecen los parámetros para el cobro de la estampilla denominada Estampilla de Procultura "RAFAEL CAICEDO ESPINOSA" con una tarifa del 2% del valor del contrato, indicando que su cobro se hará en un solo contado en la fecha de suscripción del respectivo contrato y será requisito previo para la firma del acta de inicio.

De la misma manera en el acuerdo 8 de 2016, artículos 208 al 215, se establecen los lineamientos para el cobro de la estampilla para bienestar del adulto mayor, con una tarifa del 4% sobre el valor del contrato, indicando que su cobro de hará en un solo contado en la fecha de suscripción del respectivo contrato y será requisito previo para la firma del acta de inicio.

De lo anterior se tiene que, en la revisión de la documentación aportada por la administración del Hospital San Roque del Municipio de Alvarado, se estableció que en 12 contratos de los 15 revisados y que se relacionan a continuación no se procedió a realizar el cobro de la estampilla de la manera como está establecido en el estatuto de rentas municipal:

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0824

CONTRATO	FECHA	VALOR CTO	VALOR BASE	TIPO	LIQUIDACION DE LA ESTAMPILLA		VALOR TOTAL	VALOR COBRADO	VALOR DEJADO DE COBRAR
					PRO CULTURA 2%	PRO ADULTO MAYOR 4%			
C002	2/01/2018	\$ 169.728.814	\$ 142.629.255	SERVICIOS	\$ 2.852.585	\$ 5.705.170	\$ 8.557.755	7.720.322	\$ 837.433
C015	2/01/2018	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	SUMINISTRO	\$ 240.000	\$ 480.000	\$ 720.000		\$ 720.000
					\$ 3.092.585	\$ 6.185.170		7.720.322	\$ 1.557.433

Por falta de diligencia y cuidado en la aplicación del acuerdo que adopta el estatuto de rentas, se causó un presunto detrimento patrimonial al Municipio de Alvarado por concepto de no cobro de la Estampilla de Procultura "RAFAEL CAICEDO ESPINOSA" y Estampilla para bienestar del adulto mayor en cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREITA Y TRES PESOS (\$1.557.433.) M/CTE**

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°4.

CONTRATO NÚMERO	C046
FECHA	12/10/2018
CONTRATISTA	MELIDA RÍOS RÍOS
VALOR INICIAL	\$16.000.000
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA DE 12 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON LA FORMACIÓN DE AGENTES PSICOSOCIALES EN TEMAS DE SALUD MENTAL SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1962 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE ALVARADO TOLIMA
PLAZO	2 MESES Y 18 DIAS

El Hospital San Roque, suscribió contrato de prestación de servicios No. C046 del 12 de octubre de 2018, con la señora Mélida Ríos Ríos, identificada con la cedula de ciudadanía número 30.270.918, por una cuantía de \$16.000.000, por lo que expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 469 del 12/10/2018, por valor de \$16.000.000 y también expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 480 del 12/10/2018, por valor de \$10.500.000, siendo esta inferior al valor del contrato.

Teniendo en cuenta los soportes allegados en la controversia se determina que por error en la digitación se expidió el certificado por menor valor, sin embargo la entidad debe implementar medidas que garanticen la correcta expedición de estos documentos.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 05.

CTO NÚMERO	C013
FECHA	02/01/2018
CONTRATISTA	ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA (COODESTOL)
VALOR TOTAL	\$30.000.000
OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE ALVARADO
PLAZO	6 MESES

CTO NÚMERO	C014
FECHA	02/01/2018
CONTRATISTA	ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA (COODESTOL)
VALOR TOTAL	\$15.000.000
OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE ALVARADO
PLAZO	6 MESES

Mediante la revisión de los soportes documentales de la ejecución de los contratos número 13 y 14 e 2018, suscritos entre el Hospital San Roque y la ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA (COODESTOL), se estableció que la entidad contratante no aportó a este ente de control la totalidad de las entradas de los insumos adquiridos así:

1. Con corte al 31 de diciembre de 2018, la entidad auditada con relación al contrato C013 de 2018 por cuantía de \$30.000.000, aportó soportes de entrada al almacén únicamente por valor de \$17.549.581

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

factura	valor	entrada a almacen	salida de almacen
143507	\$ 9.920	3 del 23 de enero de 2019	9 del 23 de enero de 2018
143508	\$ 42.800		
144311	\$ 52.340	30 del 22 de febrero de 2018	26 del 22 de febrero de 2018
144196	\$ 70.100	28 del 16/02/2018	25 del 16/02/2018
144326	\$ 26.040	31 del 23/02/2018	27 del 23/02/2018
144183	\$ 28.050	26 del 16/02/2018	23 del 16/02/2018
144174	\$ 3.583.800	21 de 16/02/2018	18/ del 16/02/2018
144172	\$ 706.520	20 del 16/02/2018	16 del 16/02/2018
144171	\$ 211.326	19 del 16/02/2018	15 del 16/02/2018
144128	\$ 81.950	18 del 14/02/2018	14 del 14/02/2018
144173	\$ 1.552.236	16 del 16/02/2018	12 del 14/02/2018
145027	\$ 19.980	59 del 27/03/2018	50 del 30/03/2018
144902	\$ 72.000	56 del 14/03/2018	53 del 03/30/2018
144756	\$ 2.737.872	51 del 14/03/2018	40A del 14/03/2018
144617	\$ 97.230	46 del 9/03/2018	44 del 14/03/2018
145456	\$ 216.096	69 del 17/04/2018	66 del 5/30/2018
145428	\$ 3.463.899	65 del 16/04/2018	69 del 4/30/2018
146139	\$ 1.810.466	84 del 17/05/2018	78 del 5/30/2018
146140	\$ 28.500	85 del 17/05/2018	77 del 05/30/2018
146287	\$ 48.560	86 del 24/05/2018	76 del 5/30/2018
146288	\$ 414.276	87 del 24/05/2018	75 del 5/03/2018
146950	\$ 2.275.620	96 del 20/06/2018	103 del 30/06/2018
\$ 17.549.581			

2. Del contrato no. C014 del 2018, por valor de \$15.000.000, el Hospital San Roque del Municipio de Alvarado, aportó aumentación de entradas y salida del almacén por valor de \$5.666.692

factura	valor	entrada a almacen	salida de almacen
144177	\$ 87.793	NO REPOSA	21 DEL 16/02/2018
144176	\$ 42.800	23 DEL 16/ 02/2018	20 DEL 16/02/2018
145020	\$ 356.141	58 DEL 26/03/2018	51 DEL 03/30/2018
144759	\$ 323.347	54 DEL 14/03/2018	54 DEL 03/30/18
144758	\$ 355.723	53 DEL 14/03/2018	55 DEL 03/30/2018
145729	\$ 2.190.374	73 DEL 27/04/2018	65 DEL 30/04/2018
145430	\$ 267.007	67 DEL 16/04/2018	68 DEL 4/30/2018
145884	\$ 568.828	81 DEL 7/05/2018	81 DEL 30/05/2018
145903	\$ 45.653	82 DEL 8/05/2018	80 DEL 5/30/2018
146949	\$ 1.283.566	95 DEL 20/06/2018	104 DEL 30/06/2018
147208	\$ 145.459	101 DEL 27/06/2018	98 DEL 30/06/2018
\$ 5.666.692			

De acuerdo a lo anterior este ente de control estableció que en valor de los medicamentos e insumos adquiridos dentro de los contratos número 13 y 14 del 2018, con corte a 31 de diciembre de la anterior vigencia, no corresponden al valor de los insumos reportados en las entradas y salidas del almacén. Si bien es cierto en la controversia se anexaron las actas de liquidación de los contratos por el valor de equivalente a las entradas, la administración del hospital debe en su plan de mejoramiento implementar medidas que garantice la correcta entrega de los

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

documentos solicitados por el ente de control, teniendo en cuenta que si las actas de liquidación a inicio de la auditoria, no hubiera habido lugar a la observación .

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°6

El Hospital San Roque del municipio de Alvarado Tolima no está dando estricto cumplimiento a lo establecido en la circular externa del 21 de Junio de 2013 emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente y el artículo 5 de la **LEY 1712 DE 2014**, al no publicar durante la vigencia 2018 en el SECOP la totalidad de las actuaciones contractuales suscritas durante esa vigencia, contraviniendo el principio de publicidad que deben estar revestidos todos los actos contractuales del sujeto auditado. A manera de ejemplo se tienen los siguientes casos: C002, C058, C013, C020, C017, C047, C046, C014, C015, C003, C011, C38, C005, C008 y C022. Por este motivo la procuraduría efectuó un requerimiento a esta entidad mediante oficio 0879 del 1 de marzo de 2019.

Una vez revisada la página del SECOP, se verificó que el hospital San Roque del municipio de Alvarado el 17 de noviembre de 2019, cargo extemporáneamente la información contractual al SECOP, por lo que el grupo auditor CONFIRMA el hallazgo administrativo, para que la entidad implemente acciones y que esta situación se corrija y se cargue a la plataforma durante los tiempos que establece la norma.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°7

Durante la aplicación de procedimientos de control en evaluación del proceso contractual adelantado por el auditado durante la vigencia 2018, se pudo evidenciar que el proceso de organización del archivo contractual, no se hace cumpliendo las normas técnicas en lo relacionado con la organización documental, entre otras la norma técnica colombiana NTC5397:2005 y la cartilla de foliación emitida por el archivo General de la Nación; es así que la documentación incluida en las carpetas de los contratos no se encuentra foliada ni archivada en todos los casos conforme el desarrollo de los sucesos y/o actividades no se incluye hoja de chequeo, no se indica la página en la que se puede ubicar el documento que se indica como existente dentro de la carpeta; cabe mencionar que debido a la desorganización que presenta el archivo de los documentos escaneados y enviados a este ente de control, se hace complicado verificar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de soportes de los mismos.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0824

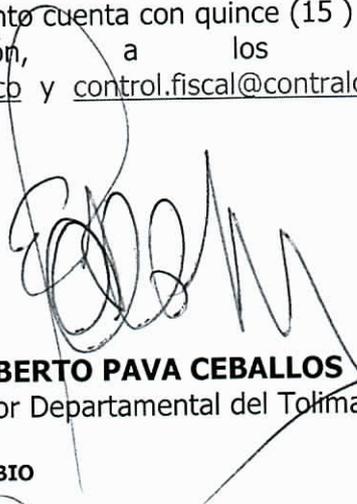
3. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativo	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pag.
1	X							
2	X							
3	X			x	\$1.557.433			
4	X							
5	X							
6	X							
7	X							
Total					\$1.557.433			

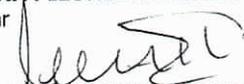
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a los correos electrónicos funcionario9@contraloriatolima.gov.co y control.fiscal@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


Vº Bº MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar


Aprobó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio ambiente

GRUPO AUDITOR:


Reviso: JOSE WILFRAN GIRÓN RIAÑO
 Líder Auditoria


Proyecto: María del Rocío Ospina Sánchez
 Técnico Auditor Apoyo